



Veinte y tres de Mayo.

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

Hombre, Torro de Muxa, y de los demas Senores de dho ofiis con finis del pauto q
se vende Cada Cosa, y fho todo, de Cuena q^a Nulber =

Procurador de la Real Audiencia

La Lic^a de Dho, que habiendole nombrado q^o Comisario q^o el Honorario de los finis
dados p^o los dho de dho Nuncio, sobre lo q^o estan debiendo de fizar sus Venos q^o para
de tierras abiertas que se refieren en otros finis, así p^o lo veruante de particiones sub
uatas y Extra Judiciales, como dicitur de Venta que incluyen las particiones dicitadas p^o
satisfacidas a los propios, a los S^{os} D^{os} Andres fernandez de Carras, y D^o J^o J^o de
Aguilar, Rex; y siendo favorecido que aquellos que ayas satisfho Encom^{te} sus de bitor
fungen las seguridades conuigios, y que en los sucesos no se quidan pedia otra p^o
Acordo, que otros Cab^o Comisario otorguen a favor de las partes que Encom^{te} subicuen
satisfho sus respectibas particulas, las Cartas de pago y finiquitos que sean Barrant
a cuyo fin Confir^o en Lic^a a dho S^{os} las facultades que se requieren; y p^o lo su
mira a la Cantidad Encom^{te} q^o el S^o D^o Gomez Claudio de Subara, Regente de
la Translacion que se hizo, p^o lo q^o mira a su particula, con otros S^{os}, se lo otorgue así
mismo Igual Carta de pago, q^o los se Confir^o a dho S^{os} Igual facultad =

En dho Ayuntamiento el S^o Conde^o Manifiesto una Carta del Ex^{mo} S^o Duque de Cay
Camino de las Aguis, sus Capitanes Gen^l de dho Reyno, y el de Valencia, escrita a su g^o en anuengo de las
las. /
dificultades que a esta Lic^a se ofusos q^o hazer Camino en la Carta del Ex^{mo} S^o
ajero del terreno, y demas Motivos suros que expuso, cuyo documento Exgusa ha
berse remitido al Ingeniero D^o Sebastian fernandez, q^o fue le Informe los q^o se le of
ca; y habiendole otro Camino que llaman de la Cuercia que con poco diligendia

